

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' INCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 3 D'INCA****11819*****Procediment ordinari 0000980/2010 Sobre altres matèries***

D./D^a. MILAGROS GARCÍA MAZA, Secretario/a Judicial, del JDO. INSTRUCCIÓN N.3 (ANT. MIXTO 6) de inca, por el presente.

ANUNCIO.

En el presente procedimiento seguido a instancia de IPALMA 2008 SL frente a JUAN CARLOS ENE ADELL se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Inca, a diecisiete de enero de dos mil doce

Vistos por mi, Nuria Esther Carrillo Pérez, Magistrado-Juez ssto. del Juzgado de Instrucción nº 3 de Inca en funciones de refuerzo los autos que se siguen por Juicio Ordinario en este Juzgado con el número arriba indicado sobre reclamación de cantidad a instancia de la entidad "IPalma 2008, S.L." representada por la Procuradora de los Tribunales Dña. Ana María Crespi Tortella y asistida por el letrado D. Francisco David Salvá Coll, frente a D. Juan Carlos Ene Adell que ha sido declarado en rebeldía.

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Dña. Ana María Crespi Tortella en nombre y representación de la entidad "IPalma 2008, S.L." frente a Don Juan Carlos Ene Adell, **debo condenar** al demandado a satisfacer a la actora la suma de 9.027'02 euros con los intereses correspondientes y las costas del presente procedimiento

Notifíquese a las partes esta resolución. Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la misma (artículos 455 y siguiente de la LEC). Previa la prestación del depósito previsto en la DA 15ª de la LOPJ.

Llévese el original al libro de sentencias dejando testimonio en autos.

Por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma, Nuria Esther Carrillo Pérez, Magistrado-Juez ssto. del Juzgado de Instrucción nº 1 de Inca en funciones de refuerzo.

Y encontrándose dicho demandado, JUAN CARLOS ENE ADELL en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

INCA a veintiocho de mayo de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

